



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 81/2024

DE : Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

A : Según Distribución

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora titular y suplente en procedimiento sancionatorio F-103-2020

FECHA : 28 de febrero del 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

La tramitación del procedimiento Rol F-103-2020, asociado a la unidad fiscalizable Unilever Chile SCC Limitada fue asignada originalmente a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Titular y a don Jorge Franco Zúñiga Velásquez como Fiscal Instructor Suplente.

Que, debido a razones de distribución interna, resulta necesario modificar a los fiscales instructores del procedimiento antes indicado, designando a doña Catalina Eva Spuhr Ramírez como Fiscal Instructora Titular y a don Álvaro Núñez Gómez de Jiménez como Fiscal Instructor Suplente, para caso de ausencia debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CSR

Distribución:

- Catalina Eva Spuhr Ramírez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez, División de Sanción y Cumplimiento.